

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE OPTIMATIZACION DE LA IOARR: ADQUISICION DE EXTRACTOR DE PLASMA, SILLON DE HEMODONACION, MONITOR DESFIBRILADOR Y COCHE DE PARO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONA

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	12:12:15

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: A04 Velocidad de agitación dentro del rango de 65 a 75 rpm.

Al solicitar esta especificación con las unidades en RPM, se está sugiriendo que necesitan un Rotador de Plaquetas, que en su momento existieron y que en la actualidad ya no se fabrican, porque se demostró que el movimiento rotacional promovía la agregación plaquetaria, formando coágulos, los cuales eran transfundidos al paciente, lo cual causaba muchos problemas.

En la actualidad se usan los Agitadores - Incubadores de Plaquetas con movimientos lateralizados expresados en ciclos por minuto (CPM), la serie de equipos que representamos tiene un rango de velocidad de agitación de 40 a 80 CPM.

El Comité de Selección suprimirá el rango de 65 a 75 rpm y lo sustituirá por 40 a 80 CPM (ciclos por minuto)?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha brindado respuesta señalando lo siguiente:

No se acoge.

El instituto de evaluación de tecnologías en salud e investigación - IETSI ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la entidad, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en la ficha técnica.

Se aclara, que el equipo ofertado deberá ser capaz de trabajar en el rango de oscilación requerido, indistintamente a la denominación utilizada por cada fabricante para la velocidad de agitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION DE LA IOARR: ADQUISICION DE EXTRACTOR DE PLASMA, SILLON DE HEMODONACION, MONITOR DESFIBRILADOR Y COCHE DE PARO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONAL

Ruc/código : 20604404291

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:56:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimado miembro del comité. Tras revisar el presente proceso sobre el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA, he notado que no se menciona al personal clave dentro de los requisitos de calificación, un aspecto esencial en este tipo de adquisiciones. Considero necesario definir un perfil técnico adecuado para el profesional responsable de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Sugiero que se requiera un ingeniero electrónico o afín, con al menos dos años de experiencia en instalación, mantenimiento y reparación de equipos médicos o de laboratorio, y con capacitación en tecnologías similares a las ofertadas. La omisión de este criterio podría generar observaciones y potenciales riesgos que afecten el desarrollo del proceso.

PRINCIPIO O NORMATIVA: Principio de Transparencia, Principio de Igualdad de Trato y Principio de Competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha brindado respuesta señalando lo siguiente:

No se acoge.

Se aclara, que el objeto de la presente convocatoria es la adquisición de bienes, por ello, no se ha considerado incluir como requisito de calificación la experiencia del personal clave para la ejecución de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION DE LA IOARR: ADQUISICION DE EXTRACTOR DE PLASMA, SILLON DE HEMODONACION, MONITOR DESFIBRILADOR Y COCHE DE PARO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONA

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 20:34:05

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Estimado miembro del comité. Tras revisar el presente proceso sobre el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA, he notado que no se menciona al personal clave dentro de los requisitos de calificación, un aspecto esencial en este tipo de adquisiciones. Considero necesario definir un perfil técnico adecuado para el profesional responsable de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Sugiero que se requiera un ingeniero electrónico o afín, con al menos dos años de experiencia en instalación, mantenimiento y reparación de equipos médicos o de laboratorio, y con capacitación en tecnologías similares a las ofertadas. La omisión de este criterio podría generar observaciones y potenciales riesgos que afecten el desarrollo del proceso.

PRINCIPIO O NORMATIVA: Principio de Transparencia, Principio de Igualdad de Trato y Principio de Competencia.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha brindado respuesta señalando lo siguiente:

No se acoge.

Se aclara, que el objeto de la presente convocatoria es la adquisición de bienes, por ello, no se ha considerado incluir como requisito de calificación la experiencia del personal clave para la ejecución de la prestación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE OPTIMATIZACION DE LA IOARR: ADQUISICION DE EXTRACTOR DE PLASMA, SILLON DE HEMODONACION, MONITOR DESFIBRILADOR Y COCHE DE PARO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONA

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 20:34:05

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

AGITADORA DE PLAQUETAS CON INCUBADORA

SOLICITAN: A05: ALARMA AUDIBLE POR FALLA EN LA AGITACIÓN

Estimado Comité de Selección y Área Usuaría. Solicitamos amablemente que se considere la inclusión de la alarma audible por falla en la agitación en la agitadora de plaquetas con incubadora como una característica opcional. Aunque esta alarma puede ser útil para la supervisión y el control del funcionamiento, su ausencia no comprometería la funcionalidad esencial del equipo. Permitir que esta característica sea opcional brindaría mayor flexibilidad a los proveedores y facilitaría la inclusión de equipos que cumplan con los requisitos básicos de operación sin imponer restricciones innecesarias.

SOLICITAMOS: A05: ALARMA AUDIBLE POR FALLA EN LA AGITACIÓN (OPCIONAL)

**Acápate de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: A05

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha brindado respuesta señalando lo siguiente:

No se acoge.

El instituto de evaluación de tecnologías en salud e investigación

- IETSI ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la entidad, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en la ficha técnica.

Lo requerido en el literal A05: ALARMA AUDIBLE POR FALLA EN LA AGITACIÓN para el equipo agitador de plaquetas con incubadora, es una característica requerida por el usuario asistencial especializado, teniendo en cuenta sus necesidades de operación, manejo y aplicación clínica; por lo que se debe ofertar lo requerido en este literal. Asimismo, durante la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de marcas y postores para el bien requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION DE LA IOARR: ADQUISICION DE EXTRACTOR DE PLASMA, SILLON DE HEMODONACION, MONITOR DESFIBRILADOR Y COCHE DE PARO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONA

Ruc/código : 20604404291

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 20:34:05

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

AGITADORA DE PLAQUETAS CON INCUBADORA

SOLICITAN: A10: TEMPERATURA PROGRAMALBE DE 20 A 24°C (TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO 22°C)

Estimado Comité de Selección y Área Usuaría. Solicitamos amablemente que se considere la inclusión de la alarma audible por falla en la agitación en la agitadora de plaquetas con incubadora como una característica opcional. Aunque esta alarma puede ser útil para la supervisión y el control del funcionamiento, su ausencia no comprometería la funcionalidad esencial del equipo. Permitir que esta característica sea opcional brindaría mayor flexibilidad a los proveedores y facilitaría la inclusión de equipos que cumplan con los requisitos básicos de operación sin imponer restricciones innecesarias.

SOLICITAN: A10: TEMPERATURA PROGRAMALBE DE 20 A 24°C (TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO 22°C O MENOR)

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: A10

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha brindado respuesta señalando lo siguiente:

No se acoge.

El instituto de evaluación de tecnologías en salud e investigación

- IETSI ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la entidad, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en la ficha técnica.

Lo requerido en el literal A10: TEMPERATURA PROGRAMALBE DE 20 A 24°C (TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO 22°C) para el equipo agitador de plaquetas con incubadora, es una característica requerida por el usuario asistencial especializado, teniendo en cuenta sus necesidades de operación, manejo y aplicación clínica; por lo que se debe ofertar lo requerido en este literal.

Asimismo, durante la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de marcas y postores para el bien requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null